

Consultas Realizadas

Licitación 398506 - Adquisición de un Generador Eléctrico parala Unidad Técnica del Gabinete Social, Ad referéndum

Consulta 1 - Plazo de entrega.

Consulta Fecha de Consulta 04-06-2021

¿Podría la Convocante ampliar el plazo de entrega a 45 días? Daría mayor oportunidad a más oferentes a que puedan presentar su oferta y cumplir con la entrega dentro de un plazo más adecuado.

Respuesta Fecha de Respuesta 11-06-2021

La convocante, emite la Adenda 1 al pliego de bases y condiciones, disponiendo un nuevo plazo de entregas, favor remitirse al mismo.

Consulta 2 - Planilla de Datos Garantizados

Consulta Fecha de Consulta 04-06-2021

Buenas tardes. No se visualiza la Planilla de Datos Garantizados, si la Convocante podría adjuntar para poder descargarlo y completar los datos correspondientes.

Gracias

Respuesta Fecha de Respuesta 11-06-2021

La convocante, dispone la planilla de especificaciones técnicas en formato excel

Consulta 3 - Especificación Técnica

Consulta Fecha de Consulta 04-06-2021

Podría la Convocante considerar 10 horas de autonomía al 75 % en Stand By o PRP

Respuesta Fecha de Respuesta 11-06-2021

"Serán considerados equipos de 10 horas de autonomía al 75% en Stand By o PRP. La convocante, emite la Adenda 1 al pliego de bases y condiciones,

08/10/24 20:47 1/7

...



Consulta 4 - *- CONSULTA SOBRE MULTAS

Consulta Fecha de Consulta 07-06-2021

En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección "Condiciones Contractuales", Porcentaje de Multa, se establece que: "El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes." Al respecto, y considerando el porcentaje establecido como interés moratorio 0,10 % (cero coma diez por ciento) por cada día de atraso en el pago por parte de la Contratante, solicitamos a la convocante la reducción del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0.5%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato el principio de reciprocidad entre las partes.

En forma complementaria, es importante considerar que por la situación de la pandemia COVID-19, desde el mes de marzo del 2020, en nuestro país, nos encontramos ante la presencia de situaciones imprevistas que afectan todos los procesos de fabricación de equipos por parte de los fabricantes (situaciones excepcionales a nivel internacional), y en consecuencia conllevan a una extensión de los tiempos ordinarios de fabricación y/o plazos de envío a nuestro país (proceso de importación) o al retraso en las entregas de los bienes por parte del proveedor o contratista. Lo solicitado se cursa a los efectos de velar por la amplitud para la participación a oferentes consagrado en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..."

Respuesta Fecha de Respuesta 11-06-2021

La convocante, emite la Adenda 1 al pliego de bases y condiciones, disponiendo un nuevo porcentaje de multas, favor remitirse al mismo.

Consulta 5 - VISITA TÉCNICA

Consulta Fecha de Consulta 07-06-2021

Solicitamos amablemente a la convocante que las visitas al sitio para el relevamiento correspondiente se realice hasta el viernes 11 de este mes. Esto teniendo en cuenta el poco tiempo para agendar la visita y para evitar cualquier tipo de aglomeración.

Gracias.

Respuesta Fecha de Respuesta 08-06-2021

Estimado potencial oferente:

La visita técnica no sera prorrogada, en atención a que con ello se correría también la fecha de consultas, y es necesidad de la convocante contar con el bien en la brevedad posible, por tanto favor remitirse al pliego.

08/10/24 20:47 2/7



Consulta 6 - Plazo de Entrega de Bienes.

Consulta Fecha de Consulta 07-06-2021

solicitamos a la convocante que sea considerado un plazo de entrega de como mínimo 90 días, teniendo en cuenta que este tipo de generadores no muchos oferentes disponen en STOCK, por lo que para dar más oportunidades a potenciales oferentes, solicitamos el cambio del plazo.

Respuesta Fecha de Respuesta 11-06-2021

La convocante, emite la Adenda 1 al pliego de bases y condiciones, disponiendo un nuevo plazo de entregas, favor remitirse al mismo.

Consulta 7 - Origen del Equipo

Consulta Fecha de Consulta 07-06-2021

Solicitamos amablemente a la convocante que en el apartado donde se menciona: Origen del equipo Brasil, EEUU o Europa. Sea también considerados equipos de origen Asiáticos, teniendo en cuenta los costos mencionados en el referencial. Un equipo que provenga de Europa, Brasil o los Estados unidos, ya no tendrían los mismos costos, teniendo en cuenta el aumento de materia prima en todo el mundo.

Respuesta Fecha de Respuesta 11-06-2021

"La convocante, emite la Adenda 1 al pliego de bases y condiciones, disponiendo que Serán aceptados equipos de origen Asiáticos siempre y cuando los componentes críticos sean del mismo fabricante. Los componentes críticos son: motor, alternador, control

п

08/10/24 20:47



Consulta 8 - *-Idioma de los Catálogos Técnicos.

Consulta Fecha de Consulta 08-06-2021

En el PBC, sección Datos de la Licitación, apartado "Idioma de la Oferta", se solicita:

"La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: No aplica."

Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés sin traducción, considerando que es el idioma original de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro. Lo solicitado encuentra sustento legal en la Ley 2051/03, específicamente en el inciso d) "indicación de que las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes o servicios"... lo cual se condice con el artículo 48° del Decreto 2992/19: "Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original...", teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"

Respuesta Fecha de Respuesta 11-06-2021

La convocante, emite la Adenda 1 al pliego de bases y condiciones, disponiendo que Será permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés sin traducción

Consulta 9 - *-Experiencia Requerida.

Consulta Fecha de Consulta 08-06-2021

En el PBC, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, apartado "Experiencia Requerida", se solicita: "Demostrar la experiencia en [la venta de Generadores Eléctricos] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [40] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [2020/2019/2018] años."

Al respecto solicitamos a la Convocante que pueda ser aceptada la experiencia de los 5 (cinco) últimos años (2020-2019-2018-2017-2016) de forma a permitir la participación de un mayor número de empresas del rubro de Energía que cuentan con una mayor trayectoria en el rubro y que cuentan con la capacidad y experiencia idóneas para la ejecución de los suministros y servicios requeridos. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"

Respuesta Fecha de Respuesta 11-06-2021

La convocante, se ratifica en los términos establecidos en el PBC, por lo que sugiere se remita al mismo.

08/10/24 20:47 4/7



Consulta 10 - *-Especificaciones Técnicas.

Consulta Fecha de Consulta 08-06-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, apartado Otras descripciones, se solicita: "Origen del equipo Brasil, EEUU o Europa."

Al respecto, solicitamos a la Convocante que también sean aceptados equipos de Asia, considerando que existen Grupos Generadores hasta de grandes capacidades de potencia de origen asiático de probada calidad y rendimiento, instalados en nuestro medio, considerando además que no se observa justificación alguna en el PBC por la que se fundamente el requisito de que los bienes solo pueden ser de origen brasileño, europeo o americano, lo solicitado se cursa a los efectos de no restringir la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes, con sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"

Respuesta Fecha de Respuesta 11-06-2021

"La convocante, emite la Adenda 1 al pliego de bases y condiciones, disponiendo que Serán aceptados equipos de origen Asiáticos siempre y cuando los componentes críticos sean del mismo fabricante. Los componentes críticos son: motor, alternador, control

Consulta 11 - *-Especificaciones Técnicas.

Consulta Fecha de Consulta 08-06-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, apartado Otras descripciones, se solicita: "Componentes críticos del equipo (motor, alternador y control) del mismo fabricante."

Al respecto, solicitamos a la Convocante eliminar este requisito o en su defecto que sea indicado como opcional, de manera a no restringir la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes, y además de modo a no favorecer indebidamente a una determinada marca. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"

Respuesta Fecha de Respuesta 11-06-2021

"La convocante, se ratifica en los términos del PBC por lo que se sugiere se Remita al mismo, en atención a que son varias las marcas que son distribuidas en el país cumplen con estos requisitos, ej: CATERPILLAR, CUMMINS, SDMO

08/10/24 20:47 5/7



Consulta 12 - *-Plazo de entrega.

Consulta Fecha de Consulta 08-06-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, apartado Plan de entrega de los bienes, se solicita: "Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes: El proveedor estará obligado a entregar el generador a la Contratante, dentro del plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra, disponiendo de otros 3 días hábiles más para la instalación y puesta en marcha del equipo."

Al respecto, solicitamos a la Convocante extender el mencionado plazo de entrega, en al menos 100 (cien) días corridos, a partir de la recepción de la Orden de Compra, considerando los prolongados períodos de tiempo que son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos de energía, incluyendo la instalación y puesta en marcha en el sitio de la Convocante afectado al llamado, y atendiendo además la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid – 19, lo que como consecuencia, ocasiona que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se hayan visto significativamente afectados hasta el día de hoy, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes.

Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.

Respuesta Fecha de Respuesta 11-06-2021

La convocante, emite la Adenda 1 al pliego de bases y condiciones, disponiendo un nuevo plazo de entregas, favor remitirse al mismo.

Consulta 13 - *-Especificaciones Técnicas.

Consulta Fecha de Consulta 09-06-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, se solicita:

"Instalación y Puesta en Servicio del Grupo Generador."

Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar que será requerida la construcción de una base de hormigón para la nivelación del Grupo Generador, según fue indicado por el funcionario responsable de la Institución, durante la Visita Técnica realizada. Lo solicitado es a fin de determinar correctamente el alcance de los servicios requeridos, y presentar una oferta que se adecue a las necesidades de la Convocante.

Respuesta Fecha de Respuesta 11-06-2021

"La convocante, emite la Adenda 1 al pliego de bases y condiciones, disponiendo que Será necesario una base de hormigón para la nivelación del generador.

08/10/24 20:47



Consulta 14 - *-Especificaciones Técnicas.

Consulta Fecha de Consulta 09-06-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, se solicita:

"Instalación y Puesta en Servicio del Grupo Generador."

Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar que será requerida la provisión y montaje de un cercado de tejido metálico para la protección del área del Grupo Generador, según fue indicado por el personal técnico responsable de la Institución, en ocasión de la Visita Técnica realizada. Lo solicitado es a fin de determinar correctamente el alcance de los servicios requeridos, y presentar una oferta que se adecue a las necesidades de la Convocante.

Respuesta Fecha de Respuesta 11-06-2021

La convocante, emite la Adenda 1 al pliego de bases y condiciones, disponiendo que Será requerida la provisión y montaje de un cercado de tejido metálico para la protección del área del Grupo Generador

Consulta 15 - *-Especificaciones Técnicas.

Consulta Fecha de Consulta 09-06-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, apartado Garantía del Grupo Generador, se solicita: "El oferente deberá contar con un taller propio para la reparación de los equipos."

Al respecto solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptado el taller de mantenimiento del Representante de la marca del Grupo Generador ofertado, considerando que son los Centros Autorizados de Servicios - CAS - de la marca y de esta forma la Convocante tendrá de igual forma asegurada una reparación profesional y correcta de los bienes objeto del llamado, y en consecuencia, permitirá la participación de un mayor número de empresas del rubro de provisión de equipos de energía eléctrica que cuentan con una mayor trayectoria en el rubro y que cuentan con la capacidad y experiencia idóneas para la ejecución de los suministros de bienes y servicios requeridos. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"

Respuesta Fecha de Respuesta 11-06-2021

La convocante, emite la Adenda 1 al pliego de bases y condiciones, disponiendo que Será aceptado el taller para mantenimiento del Representante de la marca del Grupo Generador ofertado

08/10/24 20:47 7/7